



Resolución Ministerial N°063-2013-MC

Lima, 06 MAR. 2013

Vistos, la Carta de fecha 25 de febrero de 2012, remitida por el Centro Mexicano de Derecho Uniforme; el Informe N° 039-2013-DGFC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Fiscalización y Control, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2011-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, en el cual se establece que la Dirección General de Fiscalización y Control tiene, entre sus funciones, proponer las normas y directivas para la protección y defensa del Patrimonio Cultural de la Nación; e, implementar las acciones necesarias para el control del tráfico ilícito de bienes culturales muebles y su recuperación dentro del país, en coordinación con los sectores correspondientes;

Que, mediante Carta de fecha 25 de febrero de 2012, el Centro Mexicano de Derecho Uniforme, la Asociación Internacional de Ciencias Jurídicas y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México con la participación de la UNESCO y del UNIDROIT, cursan invitación a la señorita Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora General de la Dirección General de Fiscalización y Control, a fin de que participe en el Seminario Internacional denominado "La globalización de la protección del legado cultural. La Convención de la UNESCO de 1970. Sus nuevos retos", que se llevará a cabo del 21 al 23 de marzo de 2013, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, conforme a los documentos del Visto, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por el Comité Mexicano de Organización; por lo que, el viaje no irrogará gastos al Estado;

Que, en tal sentido, siendo de interés institucional la participación de la Directora General de la Dirección General de Fiscalización y Control en el evento antes mencionado, corresponde autorizar su viaje, en comisión de servicios, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 20 al 24 de marzo de 2013;



Que, estando a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora General de la Dirección General de Fiscalización y Control del Ministerio de Cultura, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 20 al 24 de marzo de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Encargar las funciones de la Directora General de la Dirección General de Fiscalización y Control a la señora Katie Marlene Navarro Vásquez, Directora (e) de la Dirección de Recuperaciones, a partir del 20 de marzo de 2013 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO-FALCONI
Ministro de Cultura

